



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 1º de junio de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 596/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00016706-8/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia Gabriela López Vergara, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la continuidad de la designación interina de Lourdes María Puebla en el cargo de Auxiliar, dar por finalizada la designación interina de Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell en el cargo de Auxiliar de Servicio y la designación interina externa de Sasha Golubytsky en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 167/2026, que Lourdes María Puebla se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 6, con carácter interino, por el término de tres (3.-) meses y/o mientras se extienda el pase interino de Martín Matías Méndez, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 164/2026, esto es hasta el 2 de junio de 2026 por su condición resolutoria. Se solicita, a partir del 2 de junio de 2026 y por el término de tres (3) meses, la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en el que se encuentra confirmado Martín Matías Méndez -quien se desempeña interinamente como Auxiliar en el Juzgado CAyT N° 22- y en el que interinamente fue designada la propia Lourdes María Puebla, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 6, con carácter interino, por el término de tres (3) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Lourdes María Puebla y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme el Art. 2º de la Res. Presidencia N° 252/2026, esto es hasta el 16 de junio de 2026 por su condición resolutoria. Se solicita, a partir del 2 de junio de 2026, dar por finalizada su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio que fuera dispuesta por Res. Presidencia N° 252/2026.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Que Sasha Golubytsky se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 42.693. Se solicita su designación interina, por el término de tres (3) meses, en el cargo de Auxiliar de Servicio que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interinamente fueron designados Lourdes María Puebla -conforme lo referido precedentemente- y Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual el cargo se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta del ingreso externo intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Lourdes María Puebla (Legajo N° 9710) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, a partir del 2 de junio de 2026 y por el término de tres (3.-) meses y/o mientras se extienda el pase interino de Martín Matías Méndez, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Dar por finalizada la designación de Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell (Legajo N° 9995) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, que fuera dispuesta por el Art. 2º de la Res. Presidencia N° 252/2026, a partir del 2 de junio de 2026.

Art. 3º: Designar a Sasha Golubytsky (DNI N° 44.420.022) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de tres (3) meses y/o mientras se



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

extienda la promoción interina de Lourdes María Puebla y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 4°: Establecer que previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 3° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 596/2026**